

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53688 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 548/2017 Sección:

NIG: 0801947120178002548.

Fecha del auto de declaración. 1 de septiembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. TECHWELD SYSTEMS, S.L., B66132465, con domicilio en Calle Edison, 1, 08253 Sant Salvador de Guardiola.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Ferrándiz Abogados, SLP, quien designa a Pablo José Ferrándiz Avendaño de profesión abogado economista. Dirección postal: Travessera de Gràcia núm. 17-21, 3.º 3.ª de Barcelona (08021). Dirección electrónica: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 7 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066247-1